

DAEWOO Electronics (Panamá), S.A.

Edificio Banco Delta, piso 19,
Vía España, Calle Elvira Méndez
Panamá, República de Panamá
Tel.: (507) 305-2000 • Fax: (507) 301-0113

PODER ESPECIAL

Yo, Taehee Lim, en mi calidad de representante legal de DAEWOO Electronics (Panamá), S. A., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en Ciudad de Panamá, a través del presente instrumento, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de **LEGALECUADOR ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de DAEWOO Electronics (Panamá), S. A., y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de Octubre de 2009.




TAEHEE LIM
Presidente

DAEWOO Electronics (Panamá), S. A.

El suscrito, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337. CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

27 NOV 2009

Panamá, _____

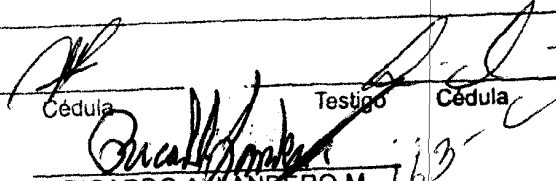


Testigo

Cédula

Testigo

Cédula


RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo

DAEWOO
ELECTRONICS



*El infrascripto funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto*

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

RICARDO A. LANDERO M.

ntica del funcionario que el día 27

NOVIEMBRE año 2009

el cargo de NOTARIO PUBLICO DECIMO

DEL CIRCUITO DE PANAMA

i 30 de NOVIEMBRE año 2009

289292 Autenticación N° 163-C LS

el funcionario *Julia M. McKay*

Julia M. McKay

FIRMA AUTORIZADA

Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del
acto.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES